



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1257.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, DEL 2 AL 6 DE ENERO DE 2023

Asunción, 30 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 187/2022 del 30 de diciembre de 2022, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo del 2 al 6 de enero de 2023, ya que en dichas fechas usufructuará sus vacaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

Que, el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos usufructuará sus vacaciones del 2 al 6 de enero 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Director de Asuntos Legales la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay, del 2 al 6 de enero de 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____